



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4172-19

BUENOS AIRES 26 JUN 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la renovación de la suscripción anual de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario" y "Enciclopedia Sociedades y Concursos - Clásica Internet" de la editorial ERREPAR S.A. atento la necesidad de contar con el servicio de actualización profesional que brinda dicha empresa.

Que el material requerido constituye fuente de consulta permanente para el desarrollo de las actividades de ese DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS fundó su solicitud manifestando que la mencionada colección es un producto bibliográfico especializado del cual no hay sustitutos convenientes en el mercado.

Que, en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES elaboró el proyecto de nota por el cual se cursa la pertinente invitación a Osmar Daniel BUYATTI en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. y representante comercial habitual del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS); remitiéndose, en consecuencia, la Nota ERAS N° 15748 de fecha 25 de abril de 2019.

Que del análisis de la oferta presentada por el referido distribuidor oficial, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS concluyó en que la misma cumple con los requerimientos solicitados y, en consecuencia el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a Osmar Daniel BUYATTI, distribuidor oficial de ERREPAR S.A., conforme su oferta presentada el 29 de abril de 2019.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4172-19

//2

contratación directa por exclusividad de acuerdo a las previsiones del artículo 10.4 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) por no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a Osmar Daniel BUYATTI, en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. asignado por esa editorial al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), la suscripción anual de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario" y "Enciclopedia Sociedades y Concursos - Clásica Internet", por el precio total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 39.910.-) de acuerdo a su oferta presentada el 29 de abril de 2019, por resultar conveniente a los intereses del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a Osmar Daniel BUYATTI, en su carácter de distribuidor



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 4172-19

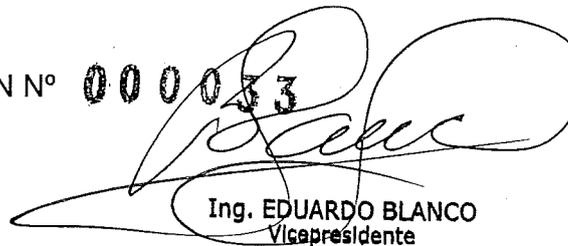
//3

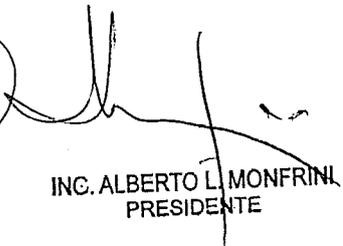
oficial de ERREPAR S.A. asignado por esa editorial al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), la suscripción de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario" y "Enciclopedia Sociedades y Concursos - Clásica Internet", por el precio total que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 39.910.-) de conformidad con su oferta presentada el 29 de abril de 2019, por el plazo de UN (1) año desde notificada la orden de contratación, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000053


Ing. EDUARDO BLANCO
Vicepresidente


ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° 8/19


Dra. C. Valeria Fariña
Secretaría Ejecutiva
ERAS